

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS  
CON RESPUESTA ESCRITA

2 de marzo de 1981

Núm. 1.361-II

### CONTESTACION

**Enseñanza de educación física en el Colegio Nacional «La Paz».**

**Presentada por don Jaime Ballesteros Pulido.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Jaime Ballesteros Pulido, del Grupo Comunista, sobre enseñanza de educación física en el Colegio Nacional «La Paz», publicada en el BOCG número 1.361-I, de 12 de diciembre de 1980.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por don Jaime Ballesteros Pulido, sobre enseñanza de educación física en el Colegio Nacional «La Paz», de Montefrío (Granada), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministro de Educación, en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La figura del Profesor de Educación Física en la Enseñanza General Básica no

está recogida por la Ley General de Educación, como tampoco se recoge la del Profesor en otras materias concretas, ya que este nivel educativo, por su propia naturaleza y de acuerdo con los artículos 16, 17 y 18 de la citada Ley General de Educación, requiere la dirección de los alumnos por un único Profesor que impartirá todas las áreas, ello sin perjuicio de que los titulares tengan la oportuna especialización en alguna de ellas.

Sin embargo, la Ley 13/1980, de 31 de marzo, General de la Cultura Física y el Deporte («BOE» del 12 de abril), establece que el Gobierno, a propuesta de los Ministerios de Educación y Universidades e Investigación, regulará lo referente a la enseñanza de la Educación Física y del profesorado que deberá impartirla, en los términos de lo dispuesto al efecto en la Ley General de Educación. La problemática surgida a la luz de esta norma, que afecta en general a otros niveles de enseñanza y no sólo de la Educación General Básica, se ve dificultada por el hecho de que en la situación actual la normativa sobre plantillas de los Colegios Nacionales no contempla la figura de este tipo de Profesores, y solamente en aquellos Centros que tenían estas unidades creadas, con titular en propiedad definitiva, se considera que

tienen resuelto el problema. En los demás, no existe, entre los Profesores de Educación General Básica, la titulación específica para impartir esta disciplina.

El Ministerio de Educación considera en toda su importancia el problema planteado por el señor Diputado, pero reitera que no puede solucionarlo unilateralmente, por consecuencia de lo dispuesto en la normativa vigente, además de poner de manifiesto el hecho de la ocupación plena de la plantilla de Profesores de EGB en menesteres propios del Cuerpo y de la insuficiencia presupuestaria, que impide abordar la cuestión en la forma requerida.

2.º El complejo escolar de Montefrío fue construido en la década de 1960 y entonces no se incluían en los proyectos las insta-

laciones deportivas. Posteriormente, no ha sido posible realizar estas instalaciones dadas las urgentes necesidades de inversión en aulas y reparaciones en edificios. Por otra parte, junto al Centro existe un polideportivo municipal con frontón y campo de fútbol, los cuales, con las limitaciones que proceden del actual estado de conservación, pueden ser usadas por los escolares.”

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 133 del Reglamento provisional del Congreso.

Dios guarde a V. E.

El Ministro de la Presidencia, **Rafael Arias-Salgado y Montalvo.**

Suscripciones y venta de ejemplares:

**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.**

Cuesta de San Vicente, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID